



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CIGÜÑUELA

En relación con el expediente que se tramita de deslinde de las fincas 5100 y 5108 del polígono 5, fincas de titularidad municipal, señalado para el día 25 de octubre a las 11 horas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 162 de fecha 17 de julio de 2010, se hace público que ante la imposibilidad de asistencia de técnico competente, se suspende hasta nuevo señalamiento de fecha, la celebración del acto del deslinde, a partir de cuyo momento los dueños de las fincas colindantes y los titulares de derechos reales afectados por el deslinde, podrán presentar cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

Cigüñuela, 14 de septiembre de 2010.–El Alcalde, Dimas Álvarez García.